BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 SABADO, 10 DE DICIEMBRE DE 1988 Número 282

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Decreto 122/1988, de 9 de diciembre, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional. 5459

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 21 de noviembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se resuelve otorgar una concesión al Instituto Español de Oceanografía en el Puerto de Mazarrón para la instalación de una toma de agua del mar con destino a un establecimiento de cultivos marinos. 5465

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 30 de noviembre de 1988, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 10 de noviembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Bibliotecarios. 5466

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cooperativa de Viviendas Alkázar. 5466

CONSEJERIA DE HACIENDA

Anuncio de contratación directa de inversiones. 5466

II. Administración Civil del Estado

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Sanciones y Recursos. Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes. 5467

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. 5469

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. Término municipal de Lorca (Murcia). 5470

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras. 5470

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia Cieza. Expediente número 2/88. 5471

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 337/83-A. 5471

Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 1.457-85. 5471

Primera Instancia numero Uno de Lorca. Autos número 615/82. 5472

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto 18/86. 5472

Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 292/86. 5473

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 773/83-A. 5475

Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Autos número 1.185/86. 5475

Primera Instancia número Cinco de Madrid. Procedimiento número 509/87. 5475

Primera Instancia Cieza. Autos número 328 de 1983. 5476

Primera Instancia Cieza. Autos número 391 de 1983. 5477

Primera Instancia Cieza. Autos número 319 de 1986. 5477

Distrito Totana. Juicio de cognición número 24 de 1988. 5478

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0613/88. 5479

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 0497/88. 5479

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 880/86. 5480

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.014	901	15.915
Aytos. y Juzgados	3.604	216	3.820
Semestral	9.008	540	9.548

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	72	4	76
Atrasados año	89	5	94
Años anteriores	120	7	127

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

10646 DECRETO 122/1988, de 9 de diciembre, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros y servicios dependientes de las distintas Consejerías de la Administración Regional.

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales que representan la prestación de servicios públicos, por parte de las distintas Unidades o Servicios dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, limitadas al máximo, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos en cuestión, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

En virtud de lo expuesto, vista las comunicaciones presentadas ante la Consejería de Administración Pública e Interior por los Sindicatos CC.OO. y U.G.T. de fechas 30 de noviembre y 28 de noviembre , en relación con la convocatoria de un paro general que afecte a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas para el personal al servicio de esta Comunidad Autónoma, para el próximo día 14 de diciembre, y en aplicación de lo previsto en los arts. 3.4. y 10 del R.D. Ley 17/1977 de 4 de marzo y 31.1.1. de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a propuesta del Consejero de Administración Pública e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno de fecha 9 de diciembre de 1988

DISPONGO

Artículo 1.º

Las situaciones de huelga del personal dependiente de la Administración Regional se entenderán condicionadas a que se mantenga la realización de los Servicios esenciales correspondientes a las distintas Unidades que la integran.

Artículo 2.º

La prestación normal de los Servicios Públicos esenciales deberá quedar garantizada, en los términos precedentemente expuestos, dentro de aquellos que se determinan en los Anexos que acompañan al presente Decreto.

Artículo 3.º

Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal a que se refiere el artículo anterior y que impidan la normal prestación de los servicios públicos serán considerados ilegales, a los efectos del art. 16, en relación con el 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo y, en consecuencia serán calificados como faltas muy graves, en los términos previstos en el art. 86.1, de la Ley 3/1986, de 19 de marzo y del art. 53.2.c.12 del vigente Convenio Colectivo, pudiendo ser determinantes de la extinción de la relación de servicios de quienes participen en los mismos.

Artículo 4.º

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconozca al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5.º

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 9 de diciembre de 1988.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez**.

ANEXO

JEFATURA DE SEGURIDAD VIGILANCIA Y PROTECCION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA Y EN ESPECIAL DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS CONSEJERIAS

Edificio del Palacio de S. Esteban:

Turno Mañana. 5 puestos

Turno Tarde. 5 puestos

Turno Noche. 2 puestos

Edificio de Teniente Flomesta:

Turno Mañana. 4 puestos

Turno Tarde 2 puestos

Turno Noche 2 puestos

Edificio Consejería de Sanidad:

Turno Mañana. 2 puestos

Edificio Hospital General:

Turno de Noche. 1 Puesto

Edificio Consejería de Administración Pública e Interior:

Turno de Mañana 2 puestos

Turno de tarde 1 Puesto

Edificio Consejería de Agricultura

Turno Mañana 2 puestos

Turno Tarde 1 puesto

CONSEJERIA DE HACIENDA:

SECRETARIA GENERAL:

1 Auxiliar responsable del Registro.

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA:

1 Auxiliar encargado del Registro de la propia Dirección.

En Tesorería, 1 Auxiliar con conocimientos en informática.

En la C/. Villaleal, el responsable de la recaudación.

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS:

2 Auxiliares encargados de las ventanillas.

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO:

1 Aparejador.

INTERVENCION GENERAL:

2 Auxiliares.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL:

1 puesto en Registro

1 Ordenanza.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y PUERTOS

1 Técnico Superior para las Zonas 1 y Zona 2 (1)

Una Brigada completa de Conservación (8 puestos)

Una Brigadilla de señalización (3 puestos)

1 puesto en el Parque Móvil para repuestos de taller

1 Guardamuelles en cada puerto (4 puestos)

1 Administrativo en el Registro del Servicio Puertos

1 Auxiliar

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HIDRAULICOS

1 Facultativo

1 Auxiliar

1 Vigilante de Obras

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

1 Puesto en el Registro

1 Facultativo Sup. en Vivienda.

1 Facultativo en Arquitectura.

DIRECCION GENERAL URBANISMO Y PLANIFICACION TERRITORIAL

1 Técnico Facultativo Superior en Serv. Urbanismo.

1 Técnico Facult. en Serv. Cartografía.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

1 Titulado Superior

1 Agente Inspección.

1 Basculero.

1 Conductor del parque de Carreteras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA REGISTRO GENERAL

1 puesto de trabajo.

CENTRALITA TELEFONICA

1 puesto de trabajo.

CONDUCTORES

1 puesto de trabajo.

OFICIALES DE MANTENIMIENTO

1 puesto de trabajo.

UNIDADES PERIFERICAS DE LA CONSEJERÍA

10 Puestos Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

1 Puesto por cada Centro de Capacitación Agraria.

1 Puesto Laboratorio Sanidad Animal del Palmar.

1 Puesto en el C.R.I.A. (La Alberca)

1 Puesto en el E.R.M.E.G.A. (Guadalupe)

1 Puesto en el Laboratorio Enológico (Jumilla)

CONSEJERIA DE SANIDAD SECRETARIA GENERAL

2 ordenanzas turno de mañana para acceso a las 2 puertas de la Consejería.

1 Funcionario para el Registro General.

DIRECCION GENERAL DE SALUD:

HOSPITAL PSIQUIATRICO

Médicos y ATS:

Los de guardia de un día festivo (24 horas):

1 Médico

1 ATS

22 Auxiliares de Psiquiatría:

Agudos 3: por cada turno de mañana , tarde y noche.

Subagudos: 3 mañana, 3 tarde y 2 noche.

Alcoholismo: 1 mañana, 1 tarde y 2 noche. Auxiliares de Psiquiatría: 1 en admisión y otro en Centro de Día, en turno de mañana.

Administración:

1 Auxiliar, en turno de mañana.

SERVICIOS CENTRALES DE LA D.G. DE SALUD:

SECCION DE LABORATORIO:

1 Facultativo.

1 Auxiliar de Clínica.

INSPECCION SANITARIA:

1 Técnico Titulado Superior.

1 Auxiliar.

EPIDEMIOLOGIA:

1 Médico.

PROMOCION DE SALUD:

1 ATS

CENTRO COMARCAL DE SALUD DE CARTAGENA:

1 Conserje en turno de mañana y tarde.

1 Médico.

1 Veterinario.

1 ATS.

1 Administrativo.

El Director del Centro.

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA SANITARIA

HOSPITAL GENERAL:

13 Facultativos del Servicio de Guardia completo (24 horas), según el siguiente detalle:

1 Médico de Puerta, de presencia física.

2 Facultativos Medicina Interna, de presencia física.

1 Facultativo de Cirugía General, de presencia física.

1 Facultativo de Cirugía General, localizado.

1 Facultativo de Traumatología, de presencia física.

1 Facultativo de Psiquiatría, de presencia física.

1 Facultativo de Radiología de presencia física, en horario de 8 a 15 horas.

1 Facultativo de Radiología, localizado, en horario de 15 a 24 horas.

1 Facultativo de Laboratorio, de presencia física.

1 Facultativo de Digestivo-Endoscopias, localizado.

1 Facultativo de Anestesia, de presencia física.

1 Facultativo Intensivista, de presencia física.

9 Facultativos para completar Servicios de Plantas en turno de mañana, horario de 8 a 15 horas, según el siguiente detalle:

2.ª Planta: Medicina Interna, U.C.I.

2 Facultativos de Medicina Interna.

1 Facultativo de Cardiología.

1 Facultativo de Neumología.

3.ª Planta: Oftalmología, Dermatología, Neurocirugía.

1 Facultativo de Oftalmología.

1 Facultativo de Neurocirugía.

4.ª Planta: Urología, Ginecología, Medicina Interna:

1 Facultativo de Urología.

5.ª Planta: Traumatología, O.R.L.:

1 Facultativo de Traumatología.

1 Facultativo de Otorrinolaringología.

38 ATS, 38 Auxiliares de Clínica y 12 Celadores en turnos de mañana, tarde y noche para el Servicio de Asistencia a las 10 Plantas del Centro Hospitalario.

2 Auxiliares de Farmacia (1 en turno de mañana y otro en turno de tarde).

3 ATS, 2 Auxiliares de Clínica y 2 Celadores en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche en el Servicio de Urgencias.

1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del Servicio de Radiología.

1 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana y tarde del Laboratorio de Bioquímica y 1 ATS en turno de noche.

2 ATS y 1 Auxiliar de Clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche del Servicio de Quirófano, más 1 Celador por la mañana.

1 Secretaria de Enfermería en turno de mañana.

3 ATS y 2 Auxiliares de clínica en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche de la Unidad de Cuidados Intensivos, más 1 Celador en turno de mañana y otro en turno de tarde.

1 Auxiliar de Clínica en turno de mañana en la planta 4.ª Centro.

1 Supervisor en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Director de Enfermería y 2 Adjuntos a la dirección en turno de mañana.

1 Director Gerente.

1 Administrador.

En Administración el siguiente personal:

1 Secretaria de Dirección.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Ordenanza.

En Admisión Central 1 puesto.

En Admisión de urgencias: 1 Auxiliar Administrativo en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

2 Secretarias Médicas en Servicio de Mañana para todas las plantas.

Servicio de Mantenimiento: 1 Jefe de Mantenimiento.

1 Electricista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

1 Mecánico-Fontanero-Calefactor para cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

Servicio de cocina: Una Brigadilla formada por 2 cocineros, 3 pinches, 2 encargados de dietas y 1 encargado de despensa, en cada uno de los turnos de mañana y tarde.

Portería: 1 Portero de mañana y otro de tarde.

Limpieza: 1 Limpiadora.

Teléfonos: 1 Telefonista en cada uno de los turnos de mañana, tarde y noche.

HOSPITAL «LOS ARCOS»

A) Facultativos: los que presten servicio en un día festivo normal, con un mínimo de 9 , según el siguiente detalle:

a) 1 Facultativo por cada una de las siguientes especialidades (24 horas):

Medicina Interna.

Pediatría.

Ginecología.

Traumatología.

Cirugía General.

Anestesia.

Laboratorio.

Radiología.

b) 1 Médico en puerta de urgencias (24 horas).

B) ATS 23 distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche en plantas de hospitalización, quirófano, laboratorio, consultas externas, urgencias, rayos X y reanimación.

C) Auxiliares de Clínica: 14 repartidos en turnos de mañana, tarde y noche distribuidos en los servicios de planta de hospitalización, quirófano, farmacia, consultas externas, urgencias y reanimación.

D) Matronas: 1 matrona en turno de 24 horas.

E) Celadores: 7 distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

F) Servicios Generales:

a) Cocina: 2 Oficiales y 2 Subalternos en turnos de mañana y tarde.

b) Lavandería: 2 subalternos en turno de mañana.

c) Mantenimiento: 1 oficial en turno de mañana y otro en tarde.

d) Administración: 2 Auxiliares en turno de mañana.

e) Admisión: 1 Auxiliar Administrativo en turno de mañana.

f) Recepción: 1 Recepcionista una por la mañana y otra por la tarde.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

A) Recepción y registro de documentos:

1 Jefe de negociado.

B) Mantenimiento y Seguridad de Personas y Edificios:

1 Ordenanza.

C) Información General y Atención al Público:

1 Funcionario.

DIRECCION GENERAL DE EMPLEO Y DESARROLLO COOPERATIVO

A) Recepción y registro de documentos:

1 Auxiliar Administrativo.

B) Mantenimiento y Seguridad de Personas y Edificios:

1 Ordenanza.

DIRECCION GENERAL DE CONSUMO:

1 Inspector Regional de Consumo.

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL:

1 Asistente Social.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGION DE MURCIA

A) SERVICIOS CENTRALES:

1 Ordenanza.

1 Ingeniero Técnico Industrial.

1 Médico.

1 ATS

2 Asistentes Sociales.

1 Psicólogo.

1 Pedagogo.

B) CENTROS DEL ISSORM:

(PERSONAL DE TODOS LOS TURNOS DE TRABAJO)

CLUB TERCERA EDAD. ABARAN

1 Auxiliar Técnico Educativo.

1 oficial 1.ª cocina.

1 Personal Servicios.

1 Subalterno.

RESIDENCIA DE ANCIANOS. ALHAMA

1 director de Centro.

1 Oficial 1.ª de cocina

1 Oficial 2.ª de cocina.

3 Personal de Servicios.

1 Subalterno.

1 Auxiliar de clínica.

CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS DE CANTERAS. CARTAGENA.

1 Director de Centro.

1 Oficial 1.ª de mantenimiento.

1 Oficial 1.ª de cocina.

1 Oficial 2.ª de cocina.

1 Oficial 2.ª de Lavandería.

2 Personal de Servicios.

1 ATS.

2 Educadores.

10 Auxiliares Técnicos Educativos.

RESIDENCIA DE DISMINUIDOS Y TALLERES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO.

1 Director de Centro.

3 Técnicos Titulados medios Educadores.

1 Educador.

2 Terapeutas.

5 Auxiliares Técnicos Educativos.

2 Subalternos.

RESIDENCIA DE LA 3.ª EDAD DEL CONJUNTO DE ESPINARDO.

1 Director de Centro.

1 Médico.

1 ATS.

14 Auxiliares de Clínica.

8 Subalternos.

ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE ESPINARDO.

1 Administrador.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Telefonista.

1 Ordenanza.

1 Maestro de cocina.

1 Regente de almacén.

2 Oficiales 1.ª Electricistas.

1 Oficial 1.ª cocina.

2 Oficiales 2.ª de Almacén.

1 Oficial 2.ª Planchadora.

1 Oficial 2.ª Lavandera.

1 Oficial 2.ª Fontanero.

2 Oficiales 2.ª cocina.

1 Ayudante de Cocina.

HOGARES FUNCIONALES:

1 Director de Centro.

20 Técnicos titulados medios educadores.

19 Auxiliares técnicos educativos.

11 Subalternos.

CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS. CIEZA

1 director de Centro.

6 Auxiliares técnicos educativos.

CENTRO DE ATENCION A DISMINUIDOS PSIQUICOS. EL PALMAR.

1 director de Centro.

2 Oficiales 1.ª de cocina.

10 Educadores- Auxiliares técnicos educativos.

RESIDENCIA INFANTIL EL PEÑASCO. MAZARRON

1 Oficial 1.ª cocina.

1 Ayudante de cocina.

1 Personal Servicios.

1 Subalterno.

RESIDENCIA TIEMPO LIBRE. SAN PEDRO DEL PINATAR

1 Vigilante.

RESIDENCIA INFANTIL SANTO ANGEL. MURCIA

1 director de Centro.

2 Técnicos titulados medios educadores.

2 Auxiliares técnicos Educativos.

1 Oficial 2.ª de cocina.

2 Personal Servicios.

CLUB DE LA TERCERA EDAD DE TOTANA.

1 Auxiliar técnico educativo.

1 Oficial 1.ª de cocina.

1 Oficial 2.ª de cocina.

1 Personal Servicios.

1 Subalterno.

RESIDENCIA DE BIENESTAR SOCIAL. LUIS VALENCIANO. EL PALMAR.

1 director de Centro.

3 Médicos.

4 ATS.

37 Auxiliares de Psiquiatría.

1 Subalterno. Recepción.

1 Telefonista.

1 Maestro de cocina.

1 Regente de almacén

1 Oficial 1.ª electricista.

1 Oficial 1.ª calefactor.

1 Oficial 2.ª fontanería.

2 Oficiales 2.ª de cocina.

2 ayudantes de cocina.

9 subalternos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA PRESUPUESTARIA. 1 Puesto

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

COORDINACION. 1 Puesto

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION

COORDINACION. 1 Puesto

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

CAJA. 1 Puesto.

REGISTRO. 1 Puesto.

SECCION DE ENERGIA. 1 Puesto.

INSPECTOR INDUSTRIAL MEDIO. 1 Puesto.

INSPECTOR MEDIO DE MINAS. 1 Puesto.

CAJA OFICINAS INDUSTRIA DE CARTAGENA. 1 Puesto.

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIAS DEL SR. PRESIDENTE Y DEL SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA. 3 Puestos.

GABINETE DE PRENSA

Jefe de Gabinete y un Auxiliar.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

1 Letrado del Servicio de lo Consultivo.

1 Letrado del Servicio de lo Contencioso.

1 Auxiliar Administrativo.

UNIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA

Registro General. (Turno de mañana y tarde) 3 Puestos.

Servicio de Mantenimiento: -Jefe del Servicio, 1 Electricista, 1 Fontanero y 1 Calefactor.

Servicio de Telefonía:

(Turno de mañana y tarde) 6 Puestos.

Ordenanzas:

4 Puestos.

Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno:

1 Titulado Superior.

Protocolo:

Jefe de la Unidad.

AGENCIA PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA:

2 Puestos.

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

SECRETARIA GENERAL:

Registro General 2 Puestos

1 Puesto de carácter administrativo para toda la Secretaría.

1 Ordenanza.

1 Encargado de Mantenimiento.

2 Puestos en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

PARQUE MOVIL

1 Puesto en Servicios Administrativos.

SERVICIOS DE ALTOS CARGOS.

1 conductor para la Presidencia.

2 para Consejeros y demás altos cargos.

2 para servicios de incidencias en todas las Consejerías.

4 para transporte escolar (Centros de deficientes).

1 para transporte colectivo de funcionarios.

TALLERES. 1 Mecánico.

CONTROL DE ACCESOS: 1 Puesto.

DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA

3 Puestos.

DIRECCION GENERAL DE INTERIOR

1 Puesto para Registro y atención al público.

1 Técnico en Protección Civil.

1 Ordenanza.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

1 Puesto en el Servicio de Planes de Cooperación Local.

1 Técnico en la Sección Técnica.

1 Ordenanza.

ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL

1 Registro Información-Caja.

1 Teclista.

1 Maquinista.

2 Encuadernación.

1 Repartidor.

1 Montaje-laboratorio.

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

SECRETARIA GENERAL

1 Ordenanza.

REGISTRO GENERAL

1 Administrativo

SECCION DE PERSONAL

1 Técnico

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

1 Ordenanza.

SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS:

1 Funcionario.

DEPOSITO LEGAL DE LIBROS Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

1 Funcionario Administrativo.

SERVICIO REGIONAL DE CULTURA:

1 Funcionario

SERVICIO DE PATRIMONIO HISTORICO:

1 Arquitecto.

DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES:

1 Ordenanza.

SECCION DE DEPORTES:

1 Arquitecto.

3 Personas de Oficios: 2 en las Instalaciones Deportivas Nicolás de Las Peñas (en turnos) y 1 en las Instalaciones Deportivas de esta Consejería en Cartagena.

SECCION DE JUVENTUD:

4 Personas de Servicios para los siguientes albergues: Los Narejos, Sierra Espuña, Calarreona y El Valle.

DIRECCION GENERAL DE TURISMO:

SERVICIOS GENERALES:

1 Funcionario en el Registro.

1 Ordenanza.

OFICINA DE TURISMO:

1 Funcionario.

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y UNIVERSIDAD:

SERVICIOS GENERALES:

1 Funcionario.

1 Ordenanza.

1 Funcionario en el Negociado de Escuelas Infantiles.

ESCUELAS INFANTILES

El siguiente personal por cada una de las Escuelas Infantiles:

1 Educador (Aula de bebés).

1 Educador Aula 1-2 años.

1 Educador Aula 2-3 años.

1 Conserje.

Las Escuelas Infantiles son las siguientes:

—San Basilio de Murcia.

—Torreagüera.

—Virgen de los Lirios de Murcia.

—Los Rosales.

—El Limonar de Molina del Segura.

—Guadalupe.

—Vistalegre.

—La Gaviota de Cartagena.

—Los Dolores.

—Mula.

—Bullas.

—Cehegín.

—Aguilas.

—Lorca (2).

—Abarán.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

10350 ORDEN de 21 de noviembre de 1988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se resuelve otorgar una concesión al Instituto Español de Oceanografía en el Puerto de Mazarrón para la Instalación de una toma de agua del mar con destino a un establecimiento de cultivos marinos.

Vista la solicitud presentada por el Instituto Español de Oceanografía y el proyecto adjunto para la realización de obras de toma de agua del mar con destino a establecimiento de piscicultura de dicho Organismo, así como el expediente tramitado al efecto con los informes evacuados por los organismos competentes y el convenio de colaboración suscrito por esta Comunidad Autónoma con la Secretaría General de Pesca del M.A.P.A. en 1984 en relación con la importancia e interés mutuo en la construcción de dicho establecimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio de Cultivos Marinos y disposiciones concordantes, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca, he resuelto:

Primero.

Autorizar al Instituto de Oceanografía la instalación de un establecimiento de cultivos marinos, para la reproducción y el alevinaje de lubinas, doradas y langostinos, en terrenos de propiedad privada, en el Puerto de Mazarrón (término municipal de Mazarrón), cuyas características se adjuntarán al proyecto presentado.

Segundo.

Otorgar al Instituto Español de Oceanografía una concesión de las previstas en los artículos 3 y 4 de la Ley 23/84 de Cultivos Marinos, en relación con 100 m^2 de terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre del Puerto de Mazarrón, para instalación de una toma de agua del mar con destino al establecimiento de cultivos marinos autorizado.

Tercero.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado y la superficie a ocupar estará de acuerdo con la documentación presentada, concediéndose un plazo de un año para su finalización e iniciación de la explotación. Si durante la ejecución fuera preciso realizar modificaciones en el proyecto inicial o una prolongación del plazo de ejecución de las obras, habrá de solicitarse previamente la oportuna autorización.

Cuarto.

La autorización otorgada para la instalación del establecimiento piscícola tendrá vigencia mientras no se paralice la actividad autorizada o no se incurra en las causas previstas en la normativa vigente para su caducidad, pudiendo ser revocada en caso de fuerza mayor, utilidad pública o interés social.

La concesión sobre la zona marítimo-terrestre se otorga por un plazo de diez años, como parte vinculada al establecimiento de piscicultura marino autorizado. Este plazo comenzará a contar a partir de su puesta en explotación, y podrá ser prorrogado por períodos iguales a petición del interesado hasta un máximo de 30 años.

Quinto.

El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones relativas a materia laboral, protección a las industrias y cuantas disposiciones se hayan dictado o se dicten sobre la materia.

Sexto.

El concesionario queda obligado a conservar las obras en buen estado y no destinar la concesión, ni el terreno al que la concesión se refiere a uso distinto del que en ella se determina, no pudiéndose tampoco arrendar.

Igualmente queda obligado a dejar expeditos las zonas de servidumbre de paso, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Séptimo.

El concesionario deberá permitir la entrada al establecimiento de los inspectores debidamente acreditados por la Administración con competencia sobre la materia.

Octavo.

La presente concesión sobre el dominio queda sujeta al canon de ocupación regulado en el Decreto número 2.218/75, de 24 de julio, y no exime al concesionario de requerir cualesquiera otros permisos y autorizaciones distintos, que requiera la legislación vigente.

Noveno.

La transmisión, cesión o gravamen de la autorización y de la concesión requerirán la previa autorización de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Décimo.

Al término de las obras deberá solicitarse su replanteo y reconocimiento con carácter previo a su autorización de puesta en funcionamiento.

Undécimo.

Las presentes autorización y concesión se extinguirán por las causas previstas en el artículo 5 de la Ley 23/84, de 25 de junio de Cultivos Marinos.

Duodécimo.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 21 de noviembre de 1988.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

10533 ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por la que se corrigen errores materiales de la Orden de 10 de noviembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Especialidad Bibliotecarios.

La base 5.1 modifica su redacción anterior por el siguiente tenor literal:

«5.1. El Organo encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el tribunal que quedará compuesto por:

—Titulares:

Presidente: Don Jorge Cortina García.

—Vocales:

Don Angel Peñalver Martínez.

Doña María Dolores Ayuso García.

Don Serafín Alonso Navarro.

Doña María Dolores Martínez Paredes, como representante sindical.

—Suplentes:

Presidente: Don Enrique Soriano Pescador.

—Vocales:

Doña María Carmen Aparicio Fernández.

Don Justo Parejo de Pablos.

Don Cayetano Tornel Cobacho.

Doña Ana María Herrero Pascual, como representante sindical».

Murcia a 30 de noviembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez.**

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

10307 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de 16 metros y C.T. de 400 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cooperativa de Viviendas Alkázar, con domicilio en Apartado de Correos, número 18, Los Alcázares.

b) Lugar de la instalación: Polideportivo Municipal.

c) Término municipal: Los Alcázares.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea de 11 kV. de H.E. «Hoya Morena» y finaliza en C.T. de 400 kVA. tendrá una longitud de 16 metros. Tensión de suministro 11 kV. Conductores Al-50 mm^2. Aisladores 24 kV.

El C.T. será de tipo interior en caseta. Relación de transformación 11 kV 398-230 V. con una potencia de 400 kVA.

f) Presupuesto: 1.673.638 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Salvador Galián Cánovas. Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° AT 13.723

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de noviembre de 1987.—El Director General de Industria, Energía y Minas, P.A. el Jefe de Sección de Energía **Francisco Calzón Egea.**

Consejería de Hacienda

10534 ANUNCIO de contratación directa de inversiones.

La Consejería de Hacienda tiene previsto realizar las siguientes contrataciones directas:

Denominación.

1.—Obras de acondicionamiento para instalación de un archivo compacto en el segundo sótano del edificio anexo al Palacio Provincial de Avda. Teniente Flomesta, s/n. Presupuesto: 5.513.875 pesetas.

2.—Suministro de un archivo compacto y su instalación, en el sótano segundo del edificio anexo del Palacio Provincial de Avda. Teniente Flomesta, s/n. Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley 2/88, de 30 de enero de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia a 25 de noviembre de 1988.—El Consejero de Hacienda, P.D. el Secretario General, **Javier Andújar Meroño.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9981

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y Recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
1.020/87-E	Alimentación Estrella del Mar, S.L.	San Pedro del Pinatar	60.000
1.217/87-E	CENTRAMIRSA	San Pedro del Pinatar	100.000
2.135/87-E	Miguel Pérez López	Aguilas	60.000
2.522/87-E	Valera Ruiz, S.A.	Cehegín	20.000
3.026/87-E	Construcciones Marsac S.L.	Cartagena	2.500
14/88-E	Juan Marín	Lorca	250.000
65/88-E	Calzados Marx, S.A.	Caravaca	100.000
82/88-E	Calzados Marx, S.A.	Caravaca	50.000
95/88-E	Olmos Gálvez Construcciones, S.A.	Murcia	25.000
138/88-E	CORFLUXA, S.L.	Aguilas	30.000
146/88-E	PROSEIMER, S.A.	Aguilas	10.000
157/88-E	CORFLUXA, S.L.	Aguilas	250.000
220/88-E	CORFLUXA, S.L.	Aguilas	100.000
242/88-E	Coll y García, S.A.	Murcia	10.000
276/88-E	Envases Sangonera La Seca, S.A.	Sangonera la Seca	100.000
277/88-E	Envases Sangonera La Seca, S.A.	Sangonera la Seca	100.000
313/88-E	CENDISA	Cartagena	35.000
384/88-E	Isabel Mateo Romero	Puerto de Mazarrón	100.100
393/88-E	José Hurtado Dávila	Aguilas	50.000
394/88-E	Francisco Palazón Vidal	El Palmar	25.000
395/88-E	Construcción Bonilla	El Palmar	25.000
398/88-E	Isael Mateo Romero	Puerto de Mazarrón	100.100
401/88-E	Asociativa Laboral Constructora Aguimar	Cartagena	25.000
426/88-E	José Hurtado Dávila	Aguilas	25.000
427/88-E	José Hurtado Dávila	Aguilas	2.500
428/88-E	José Hurtado Dávila	Aguilas	2.500
429/88-E	Francisco Palazón Vidal	El Palmar	25.000
430/88-E	Francisco Palazón Vidal	El Palmar	5.000
432/88-E	Manuel Padilla Segura	Aguilas	10.000
433/88-E	Manuel Padilla Segura	Aguilas	20.000
434/88-E	Manuel Padilla Segura	Aguilas	10.000
463/88-E	Miguel García Martínez	Sangonera la Seca	50.000
464/88-E	Construcciones LORCAMAS S.C.L.	Lorca	15.000
466/88-E	Francisco Sánchez Marín	Los Dolores (Murcia)	60.000
	R. Solidario: ARADEL, S.A.	Cartagena	
467/88-E	José Sánchez Osorio	Cartagena	55.000
473/88-E	Envases y Obturadores, S.A.	San Pedro del Pinatar	100.000
474/88-E	Khaled Ibraim El Sayed Kdriesh	Lorquí	400.000
476/88-E	PROMOVEGA, S.A.	Murcia	335.000
	R. Solidarios: Estructuras AJM, S.A.	Murcia	
	CORMU, S.A.	Murcia	
477/88-E	Central Hortofrutícola de Puerto Lumbreras, S.A.	Puerto Lumbreras	2.000
478/88-E	José Antonio Cervantes Milla	La Palma	5.000
479/88-E	C.B. Construcciones Gázquez	Lorca	8.000
480/88-E	Construcciones TORVEL, S.A.	Cartagena	2.500
481/88-E	Hispano Alemana de Construcciones, S.A.	Murcia	75.000
482/88-E	Andrés Martínez Sandoval, cuyo responsable solidario es Construcciones ALSAN, S.A.	El Puntal (Murcia) Murcia	2.500
483/88-E	Construcciones ALSAN S.A.; responsable solidario de la empresa Francisco Rubio Gil	Murcia Sangonera la Verde	25.000
484/88-E	José A. Sánchez Pérez	Cartagena	2.500
485/88-E	Construcciones ALSAN, S.A.	Murcia	56.000
486/88-E	Alfonso García Hernández	Murcia	5.100
487/88-E	Alfonso García Hernández	Murcia	2.500
493/88-E	MARSAC, S.L.	Cartagena	50.000
496/88-E	GARCICOM, S.L.	Murcia	5.000
497/88-E	Mariano Martínez León	Cartagena	10.000
500/88-E	Alfonso García Hernández	Murcia	100.000
501/88-E	Alfonso García Hernández	Murcia	25.000
504/88-E	José María Pérez Tella	Cabo Palos	5.000
506/88-E	Cárnicas García Belando, S.A.	Aljucer	50.000

Expte.	Empresa	Localidad	Importe
512/88-E	Envases Sangonera la Seca, S.A.	Sangonera la Seca	100.000
515/88-E	Automoción Ferre S.A.	Alcantarilla	50.000
516/88-E	Corroca (Coop. obrera producción calzado)	Caravaca	50.000
517/88-E	DICHALSON, S.A.	Cartagena	100.000
518/88-E	ESPAVIDEOS, S.A.	Murcia	51.000
519/88-E	Lucio Fructuoso Olmos	Murcia	51.000
520/88-E	Pedro Gilabert Moreno	Murcia	50.100
521/88-E	GRUDEX, S.A.	Los Belones	100.000
523/88-E	Inmobiliaria Carrascoy, S.A.	Murcia	100.000
524/88-E	José Semper Franco S.L.	Murcia	75.000
525/88-E	Polígono Industrial Cartagena, S.A.	Cartagena	51.000
527/88-E	SAPEYM, S.A.	Cartagena	51.000
528/88-E	José Antonio Tomás García	Murcia	60.000
530/88-E	Azulejos Vidal, S.L.	Murcia	100.000
531/88-E	Construcciones Arreim, S.L.	Murcia	50.100
532/88-E	Asunción García Nicolás	La Manga	60.000
533/88-E	José González Fuentes	La Manga	60.000
534/88-E	Claudio Pastor Fernández	La Manga	100.000
535/88-E	Pedro José Pedrayes Solís	La Manga	50.100
560/88-E	Pascasio Beltrán Moll	Murcia	60.000
564/88-E	Albañiles Murcianos S.A.	Espinardo	51.000
568/88-E	Juan Pagán Alcaraz	Cartagena	51.000
569/88-E	Matías García Muñoz	Cartagena	100.000
579/88-E	Carmen Baeza López	Murcia	10.000
580/88-E	HOME FROM HOME S.A.	San Javier	110.000
581/88-E	HOME FROM HOME S.A.	San Javier	110.000
606/88-E	Sánchez García, José	San Antón (Cartagena)	7.500
786/88-E	Construcciones MARSAC, S.L.	Cartagena	40.000
787/88-E	Construcciones MARSAC, S.L.	Cartagena	297.500
812/88-E	Lavandería Alcantarilla, S.A.	Alcantarilla	150.000
854/88-E	José Marín Serna	Murcia	60.000
873/88-E	PROSEIMER, S.A.	Aguilas	50.000
930/88-E	Justo Molina Vicedo	Murcia	50.000
953/88-E	TURPINES, S.L.	Beniaján	50.000
1.021/88-E	Antonio Alarcos Martínez	Molina de Segura	60.000
1.296/88-E	Florencio Cervantes Pardo	Puente Tocinos	5.000
1.321/88-E	José Vicente Martínez	Aguilas	10.000
1.324/88-E	PRECONS Leatherline, S.A.	Molina de Segura	50.000
1.325/88-E	Juan Rodríguez Martínez	Los Pozuelos (Sant. Ribe)	15.000
1.333/88-E	Albañiles Murcianos, S.A.	Espinardo	5.100
1.349/88-E	Cazadoras Molina, S.A.	Molina de Segura	200.000
1.360/88-E	Compañía Española de Esteroides, S.A.	Alhama de Murcia	25.000
1.369/88-E	Construcciones Griñán, S.A.	Aguilas	5.000
1.460/88-E	Mª José Lafuente López Herrera	Murcia	5.000
1.479/88-E	Juan Noguera García	Sangonera la Verde	50.000
1.757/88-E	José Javier Torralba	La Unión	10.000
1.792/88-3	José Vicente Martínez	Aguilas	10.000
1.836/88-E	Juan Pagán Alcaraz	Cartagena	51.000
1.837/88-E	CENDISA, S.A.	Cartagena	60.000
1.838/88-E	FERROCABLES, S.A.	Murcia	2.500
1.839/88-E	INT. BUSSINES MACHINESSAE	Cartagena	51.000
1.849/88-E	José Luis Hernández Méndez	Murcia	15.000
1.867/88-E	Antonio Monteverde Molero	Murcia	25.100
1.869/88-E	Salvador Reina García	Santiago el Mayor	2.500
1.870/88-E	Talleres Campos Valverde, S.L.	Cartagena	51.000
1.927/88-E	José Vicente Martínez	Aguilas	10.000
2.086/88-E	María Josefa Pérez Ros	Murcia	5.000

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo por conducto de esta Dirección Provincial, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En caso de no hacer uso de tal derecho, deberán abonar la sanción impuesta, en papel de pagos al Estado, dentro del plazo de interposición del citado recurso, pasado el cual, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Murcia a 7 de noviembre de 1988.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez (D.G. 626)

Número 10114

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de canal aliviadero Argos-Quípar. Término municipal de Cehegín (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 19 de octubre de 1988.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.°—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados, en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.°—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985».

Murcia, 10 de noviembre de 1988. El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación, linderos, cultivo y paraje de la parte afectada por las obras.

Finca número 1.—Don Juan Muñoz Sánchez, calle Calabria, 139, 3.°, 1.ª, Barcelona. Expropiación: 1-71-00 Has. de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, montes Ayuntamiento de Cehegín, y Oeste, Embalse de Argos. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 2.—Ayuntamiento de Cehegín. Expropiación: 3-92-36 Has. de monte bajo. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Ciller Carmona y hermanos, y Oeste, Juan Muñoz Sánchez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 3.—Don José Ciller Carmona y Hrnos, Ctra. de Valentín, número 26, Calasparra (Murcia). Expropiación: 12-55-92 Has., distribuidas de la siguiente forma: 2-82-12 Has. de tierra de labor riego goteo, con almendros; 7-03-80 Has. de tierra de labor secano con almendros y el resto de 2-70-00 Has. de tierra de labor riego goteo con albar. Indemnización por pérdida de riego: 2-38-00 Has., distribuidas de la siguiente forma: 0-85-20 Has. de tierra de labor riego goteo con almendros y el resto de 1-52-80 Has. de tierra de labor riego goteo con albaricoqueros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Marín Navarrete, y Oeste, Montes Ayuntamiento Cehegín. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 4.—Don Juan Marín Navarrete, calle Vázquez, número 40, Calasparra. Expropiación: 5-85-40 Has. distribuidas de la siguiente forma: 4-75-20 Has. de tierra de labor secano con almendros y el resto de 1-10-20 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Bernabé Jiménez Sánchez, y Oeste, José Ciller Carmona y Hrnos. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 5.—Don Bernabé Jiménez Sánchez, calle La Ñora, Valentín, Calasparra. Expropiación: 2-77-20 Has. de tierra de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Luis López Fernández, y Oeste, Juan Marín Navarrete. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 6.—Don Luis López Fernández, calle Los Milicianos, Valentín, Calasparra. Expropiación: 0-27-90 Has. de tierra de labor secano con almendros. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ana López Fernández, y Oeste, Bernabé Jiménez Sánchez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 7.—Doña Ana López Fernández, calle Arco Iris, número 53, 2.° A, Palma de Mallorca. Expropiación: 0-25-20 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Bernabé Jiménez Sánchez, y Oeste, Luis López Fernández. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 8.—Don Bernabé Jiménez Sánchez, calle La Ñora, Valentín, Calasparra. Expropiación: 00-80-10 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio María Jiménez Sánchez, y Oeste, Ana López Fernández. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 9.—Don Antonio María Jiménez Sánchez, calle La Ñora, Valentín, Calasparra. Expropiación: 0-90-00 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Magdalena Chico, y Oeste, Bernabé Jiménez Sánchez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 10.—Don José Magdalena Chico, calle Juanito el Mejorano, número 5, Calasparra. Expropiación: 0-90-00 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonia del Amor Pérez, y Oeste, Antonio María Jiménez Sánchez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 11.—Doña Antonia del Amor Pérez, calle Nueva, 84, Valentín, Calasparra. Expropiación: 1-02-30 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Antonio Martínez Martínez; Sur, resto de finca; Este, Quiteria Martínez Martínez, y Oeste, José Magdalena Chico. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 12.—Don Antonio Martínez Martínez, Ctra. de Mula, número 42, Calasparra. Expropiación: 0-61-48 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Sebastián Rodríguez Losa, y Oeste, Antonio Martínez Martínez y Antonia del Amor Pérez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 13.—Doña Quiteria Martínez Martínez, Ctra. de Mula, número 42, Calasparra. Expropiación: 0-61-48 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Sebastián Rodríguez Losa, y Oeste, Antonio Martínez Martínez y Antonia del Amor Pérez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 14.—Dos Sebastián Rodríguez Losa, calle Cabezo, número 82, Valentín, Calasparra. Expropiación: 0-93-10 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Eduardo Puyol Trébol; Sur, resto de finca; Este, Eduardo Puyol Trébol, y Oeste, Quiteria Martínez Martínez. Paraje: Cañada Los Tollos.

Finca número 15.—Don Eduardo Puyol Trébol, calle Pasaje Lloveras, número 6, ático, Vilasar de Dalt (Barcelona). Expropiación: 3-94-20 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Campoy Gil, y Oeste, Sebastián Rodríguez Losa. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Finca número 16.—Don Francisco Campoy Gil, calle Pasaje, número 10, Premia de Mar (Barcelona). Expropiación: 1-21-50 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Magdalena Chico, y Oeste, Eduardo Puyol Trébol. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Finca número 17.—Don Antonio Magdalena Chico, calle Doctora, número 22, Valentín, Calasparra. Expropiación: 1-04-47 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Moya Fernández; Este, Francisco Moya España, y Oeste, Francisco Campoy Gil. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Finca número 18.—Don Francisco Moya España, calle Las Reposaderas, Calasparra. Expropiación: 0-55-29 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Moya Fernández; Este, José Carmona López, y Oeste, Antonio Magdalena Chico. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Finca número 19.—Don José Carmona López, calle Los Marines, Valentín, Calasparra. Expropiación: 0-12-00 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Juan Moya Fernández; Este, resto de finca, y Oeste, Francisco Moya España. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Finca número 20.—Don Juan Moya Fernández, calle Correos, número 21, Calasparra. Expropiación: 12-61-80 Has. distribuidas de la siguiente forma: 0-99-00. Has. de tierra de labor secano con almendros; y el resto de 11-62-80 Has. de tierra de labor secano en blanco. Linderos: Norte, Antonio Magdalena Chico; Francisco Moya España y José Carmona López; Este y Oeste, resto de finca, y Sur, rambla del Gilico. Paraje: Cañada Los Canalicos.

Murcia, 10 de noviembre de 1988. El Presidente, Emilio Villar Rioseco. (D.G. 631)

Número 10491

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Lorca (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49, apartados 1.° y 3.° del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 12 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Lorca al Abono del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Proyecto de Canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª fase. Expediente de expropiación número tres. Término municipal de Lorca (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de persona debidamente provista del oportuno poder notarial suficiente par este acto, para hacerle efectivo el Justiprecio de su finca, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de la finca afectada.

Murcia, 23 de noviembre de 1988. El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 658)

Número 10509

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

MURCIA

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican.

1.—Vestuario y acondicionamiento de escalera en I.B. «Ros Giner», de Lorca. Presupuesto de contrata: 9.592.224 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

2.—Instalación calefacción eléctrica y vestuarios en I.B. «Ibáñez Martín», de Lorca. Presupuesto de contrata: 20.007.454 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría D. Plazo de ejecución: 6 meses.

3.—Instalación eléctrica, acondicionamiento y aseos en C.P. «Cristo del Valle», de Torreagüera. Presupuesto de contrata: 10.00[illegible].820 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría D. Plazo de ejecución: 4 meses.

4.—Reparaciones varias en Instituto de Bachillerato de Archena. Presupuesto de contrata: 6.769.830 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

5.—Adecuación pabellón para E.P.A. en C.P. «Cervantes», en Caravaca de la Cruz. Presupuesto de contrata: 9.907.900 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría C. Plazo de ejecución: 4 meses.

6.—Restauración de fachada en la Escuela de Arte Dramático y Danza de Murcia. Presupuesto de contrata: 10.325.152 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría D. Plazo de ejecución: 4 meses.

7.—Adaptación a Centro de Educación Especial de C.P. «Ntra. Sra. de Atocha», de Murcia. Presupuesto de contrata: 6.054.095 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

8.—R.A.M. y aseos en C.P. número 10 de Alcantarilla. Presupuesto de contrata: 16.317.330 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C. Categoría D. Plazo de ejecución: 5 meses.

9.—Instalación de calefacción en I.B. «Juan de la Cierva», de Totana. Presupuesto de contrata: 7.520.765 pesetas. Clasificación requerida: Grupo J. Categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

Los proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, con las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1.452/1985, de 3 de julio («B.O.E.» de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias de esta obras.

Murcia, 28 de noviembre de 1988. El Director Provincial, Antonio Puig Renau. (D.G. 652)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 10300

PRIMERA INSTANCIA CIEZA

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2/88, se tramita expediente de deslinde a instancia de doña Encarnación Ruiz Iglesias, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña Piedad Lucas Contreras, mayor de edad, casada, vecina de Cieza, con domicilio en calle Cid; don Juan Pérez Camacho, vecino de Cieza, con domicilio en Avda. de Juan XXIII, 79, y contra los herederos desconocidos e inciertos de don Juan Lucas Contreras; en relación con las siguientes fincas:

2.ª Trozo de tierra riego en el partido de San Pablo, de cabida 16 áreas, 76 centiáreas y 97 decímetros, cuyo trozo está dividido en dos porciones por atravesarlo el barranco titulado del Judío, que todo linda: Saliente, río Segura; Mediodía, don Antonio Marín, hoy más tierra de esta herencia; Poniente, herederos de Catalina Mérida Morote, y Norte, don Francisco González Rodríguez.

3.ª Trozo de tierra riego en el pago del Rincón de San Pablo, de cabida 15 áreas, 2 centiáreas, 26 decímetros y 69 centímetros, y linda: Saliente, río Segura; Mediodía, herederos de Catalina Mérida Morote; Poniente, acequia, y Norte, senda de la casa y Pascual Cano Montiel.

4.ª Trozo de tierra riego de la acequia de la Andelma, con algunos naranjos y frutales en el partido Barranco de San Pablo, de cabida 33 áreas, 53 centiáreas y 93 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, río Segura; Mediodía, herederos de Juan Morote, acequia dicha y más tierra de esta herencia; Poniente, acequia de su riego, y Norte, herederos de Catalina Mérida Morote.

5.ª Trozo de tierra secano en la Solana del Castillo, de cabida una hectárea, 61 centiáreas, 81 decímetros y 52 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, más caudal; Mediodía, herederos de don José Yarza; Poniente, herederos de Pedro Montiel, y Norte, Josefa Avellaneda Fernández.

6.ª Trozo de tierra secano en la Solana del Castillo, de cabida 1 hectárea, 61 centiáreas, 81 decímetros y 52 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, lomas; Norte, don Francisco Valdrich; Mediodía, más caudal de esta herencia, y Poniente, el mismo y lomas.

7.ª Trozo de tierra riego con agua propia en el partido del Barranco llamado de Villalba, de cabida dos tahúllas, equivalentes a 22 áreas, 35 centiáreas, plantada de árboles frutales, y linda: Saliente, más caudal; Mediodía, Juan Avellaneda; Poniente, lomas, y Norte, más caudal de esta herencia.

Habiéndose señalado para la práctica de la diligencia de deslinde el día 12 de enero del próximo año y hora de las trece treinta de su mañana, se ha acordado citar a los herederos desconocidos de don Juan Lucas Contreras por medio de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para lo que se librarán los despachos oportunos, que se entregarán a la actora para que cuide de su diligenciado.

Dado en Cieza a 10 de noviembre de 1988.—El Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 10290

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 337/83-A, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Francisco Cánovas Tolinos, sobre reclamación de 130.625 pesetas, en cuyo autos se ha dictado con fecha de hoy providencia acordando citar por segunda vez al referido demandado don Francisco Cánovas Tolinos, a fin de que el próximo día 17 de enero, a las once horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de absolver posiciones en la prueba de confesión judicial propuesta por la parte actora, con el apercibimiento por ser ésta segunda citación, de ser tenido por confeso si no lo verificare.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.

Número 10335

DISTRITO NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Roberto Daza Velázquez, Secretario del Juzgado de Distrito número Uno de los de Cartagena.

Doy fe.—Que en este Juzgado se tramita el juicio verbal de faltas número 1.457-85, sobre insultos a la autoridad, contra Manuel Salazar Pelegrín, Francisco Zapata Segado, y Francisco Villaseñor Jiménez, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cartagena a 18 de noviembre de 1988. Vistos por mí don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.457-85, sobre insultos a la autoridad, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia en los que han sido partes, además del Ministerio Fiscal, contra Manuel Salazar Pelegrín, Francisco Zapata Segado y Francisco Villaseñor Jiménez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Salazar Pelegrín, Francisco Zapata Segado y Francisco Villaseñor Jiménez como autores de una falta del artículo 570-6.° del Código Penal, a sendas penas de cinco mil pesetas de multa sustituibles en caso de impago por cinco días de arresto y reprensión privada a cada uno de ellos, y pago de costas del procedimiento por terceras partes si hubiere lugar. Esta resolución es apelable en el plazo de un día a partir de su notificación ante el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de esta ciudad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Salazar Pelegrín y Francisco Zapata Segado, expido el presente en Cartagena a 18 de noviembre de 1988.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 10162

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don Ezequiel García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 615/82 a instancia del Procurador don Diego Miñarro Lidón en nombre de don Angel Rabal Ruiz vecino de Aguilas y con domicilio en Cuesta del Tio Rabal, diputación del Campo s/nº, contra don Agustín López Marín vecino de Aguilas y con domicilio en C/ Robles nº uno en reclamación de la suma de 400.000 pesetas de principal más intereses y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciséis de enero del año en curso y hora de las once treinta de su mañana; para la segunda subasta se señala el día trece de febrero y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3ª.- Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4ª.- La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5ª.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.- Parcela número treinta y siete del Plano General de la Urbanización Todosol, procedente de la Hacienda Collado de la Hormiga, en la diputación del Campo, término de Aguilas, de figura rectangular, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados, que linda Norte, carretera de Aguilas a Cope, Este la parcela nº treinta y seis del mismo plano, Sur parcela nº 39-A y camino y Oeste parcela nº 38 de don Antonio Moreno García, le corresponde como titularidad el derecho a utilizar el agua y la energía eléctrica de la Urbanización Todosol, abonando solamente los gastos acometidas y suministros, y queda gravada con servidumbre de acueducto y de paso de energía eléctrica para dicha Urbanización y con la prohibición de edificar a altura superior de tres metros y medio y de ocupar con la construcción más del treinta por ciento de la superficie de la parcela. Sobre la misma se ha construido la siguiente edificación: casa de planta baja, cubierta de terraza, no practicable, que ocupa una superficie de doscientos ocho metros cuadrados distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, tiene su puerta de entrada orientada al Norte, y linda por todos sus vientos con terrenos de la parcela en que está enclavada. Se segrega de la finca nº 21.424, obrante al folio 210, del tomo 1.521, finca citada, inscripción 1ª. Valorada en dos millones cuatrocientas noventa y seis mil pesetas.

Urbana.- Una casa de planta baja cubierta de terraza sin número de gobierno, sita en la calle Madre de Dios de la villa de Aguilas, distribuida, en varias habitaciones y patio, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros, once decímetros cuadrados, lindando por la derecha entrando casa de José Lajarín Pérez, iquierda de Agustín López Hernández y por la espalda de Bernabé Rodríguez y Milagros Soto Carmona, teniendo la fachada al Norte. Valorada en setecientas sesenta y ocho mil pesetas.

El valor total de las fincas descritas es de tres millones doscientas sesenta y cuatro mil pesetas.

Lorca, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de 1ª Instancia.- El Secretario.

Número 10163

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Rios Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en la tercera subasta celebrada en esta Magistratura en el día de hoy en exhorto 18/86 procedente de la Magistratura de Trabajo número Dos de Alicante y dimanante de ejecución de sentencia número 50/86 en procedimiento seguido por el trabajador don Pedro Martínez Tomás, de Alcantarilla contra la empresa Transportes Rocher, S.A., en domicilio desconocido, para cobro de 2.013.714 pesetas de principal y 200.000 pesetas calculadas para costas se han ofrecido las siguientes posturas: Por el camión Avia, matrícula MU-7378-U, veinticinco mil pesetas. Por el furgón Sava, matrícula A-2167-D, veinte mil pesetas. Por el furgón, matrícula A-6189-N, marca Sava, quince mil pesetas, y por el furgón Pegaso matrícula A-1714-I, veinticinco mil pesetas.

Como quiera que las posturas no alcanzan los dos tercios del valor pericial, se pone en conocimiento de la deudora Transportes Rocher, S.A. para que en el plazo de nueve días a contar del siguiente de la publicación, pueda pagar al demandante, liberando los bienes o presentar persona que mejore la

postura, haciendo el depósito del 20% que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que haya pagado o mejorado la postura se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación a Transportes Rocher, S.A. se publica el presente.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1988.- El Magistrado.- El Secretario.

Número 10147

PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ

E D I C T O

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 292/86 a instancia del Procurador don Juan Esmeraldo Navarro López en nombre y representación de don Ramón Carrasco Rioja contra Carreño Cuadrado Hermanos, S.A., declarada en rebeldía, con domicilio en Cehegín (Murcia), Avenida de Andalucía, s/nº., sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veintidós de febrero, veintidós de marzo y diez de mayo del próximo año de mil novecientos ochenta y nueve, todas ellas a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, número 17-1º, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticino por ciento. y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.- Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.- Los autos y los títulos de propiedad, suplidos éstos últimos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que de los mismos resulta respecto de ellos, así como la certificación del Registro sobre censos, cargas y gravámenes a que están afectos los bienes, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

6ª.- Las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se trata de las fincas siguientes:

Primera.- En término de Cehegín, partido de Campillo y Suertes, pago de la Peña Rubia y sitio de la Balsa de los Estudiantes, un trozo de tierra riego de la acequia del campo que tiene de superficie una área, noventa y séis centiáreas y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 249 de Cehegín, folio 230, finca 19.608, inscripción 1ª. Valorada en cuatrocientas noventa mil quinientas pesetas.

Segunda.- Solar para edificar sin número, sito en la calle Andalucía, del Barrio de las Maravillas, de la ciudad de Cehegín, que ocupa una superficie de setecientos veintiséis metros cuadrados. Sobre esta finca, existe un edificio de dos plantas, dividida la del bajo, que se destina a cámaras frigoríficas, en varios departamentos, tiene cada una de las plantas cuatrocientos cincuenta y un metros cuadrados, y quedan de solar sin construir doscientos setenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el libro 210 de Cehegín, folio 111, finca 13.504, inscripción 4ª. Valorada en nueve millones setecientas siete mil quinientas pesetas.

Tercera.- Casa sin número, sita en la calle Andalucía del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín, compuesta de dos pisos y varias habitaciones, ocupa una superficie de noventa metros cuadrados. Inscrita en el libro 192 de Cehegín, folio 72, finca 13.505, inscripción 3ª. Valorada en un millón seiscientas veinte mil pesetas.

Cuarta.- Solar para edificar sin número, sito en la calle de Andalucía del Barrio de las Maravillas de Cehegín, que mide de superficie quinientos diez metros cuadrados. Sobre esta finca existe un edificio de mampostería con pilares de hormigón cubierto de terrazo, que tiene quince metros de fachada a la calle de Andalucía, cerrado sólo por muros exteriores, quedando en el interior el espacio sin dividir; tiene de fondo nueve metros, siendo el total de lo edificado de ciento treinta y cinco metros cuadrados y queda de solar el resto de trescientos setenta y cinco metros cuadrados que se destinan a patio. Inscrita en el libro 176 de Cehegín, folio 194, finca 11.018, incripción 4ª. Valorada en tres millones seiscientas treinta y siete mil qui-

nientas pesetas.

Quinta.- Edificio situado en Cehegín, sitio del Partidor de Arriba e inmediaciones de la Plaza de Toros, destinado a la fabricación de conservas vegetales con sus instalaciones adecuadas y conducciones de vapor, agua, desagüe, compuesto de dos plantas y sótano, teniendo de sótano tres departamentos; la planta baja nueve departamentos o dependencias, y el piso primero cuatro habitaciones; ocupa todo una superficie de mil quinientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 201 de Cehegín, folio 57, finca 14.346, inscripción 2ª. Valorada en veintitrés millones sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Sexta.- Mitad indivisa de un solar destinado a patio, sito en Cehegín, sitio del Partidor de Arriba e inmediaciones de la Plaza de Toros, que ocupa una superficie de setecientos sesenta y cinco metros, dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 201 de Cehegín, folio 63, finca 14.349, inscripción 2ª. Valorada en tres millones ochocientas veinticinco mil cien pesetas.

Séptima.- Solar para edificar en término de Cehegín, partido del Campillo y Suertes,. sitio de la Peña Rubia, en las inmediaciones de la Plaza de Toros del barrio de las Maravillas, sin número, que mide cinco mil diecisiete metros cuadrados. Dentro de esta finca existen dos naves paralelas, unidas entre sí, con tejados a dos aguas, una de las naves está destinada a almacén y mide seiscientos noventa y séis metros cuadrados y está cubierta con teja alicante y la otra nave destinada a fabricación mide mil noventa y siete metros cuadrados y está cubierta de uralita sostenida por cerchas centrales, sobre pilares rectangulares metálicos de seis metros de altura. Las naves miden en total mis setecientos noventa y tres metros cuadrados y queda de solar el resto de tres mil doscientos veinticuatro metros cuadrados. Inscrita en el libro 213 de Cehegín, folio 33, finca 12.914, inscripciones 3ª y 4ª. Valorada en veinticuatro millones ciento noventa y siete mil pesetas.

Octava.- Solar para edificar, sin número, detrás de la plaza de toros, calle de Churruca, del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegín, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, teniendo trece metros ochenta y ocho centímetros en su línea de fachada, por treinta y tres metros de fondo. Inscrita en el libro 196 de Cehegín, folio 130, finca 11.497, inscripción 6ª. Valorada en dos millones doscientas noventa mil pesetas.

Novena.- En término municipal de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, contigua a la Balsa de los Estudiantes, un trozo de tierra riego de superficie, séis áreas y veinticuatro centiáreas. Inscrita en el libro 215 de Cehegín, folio 31, finca 15.701, inscripción 3ª. Valorada en trescientas doce mil pesetas.

Décima.- Tierra blanca riego de la Acequia del Campo, término de Cehegín, partido de Campillo y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, contigua a la Balsa de los Estudiantes, de superficie diecisiete áreas y sesenta y ocho centiáreas. Inscrita en el libro 215, folio 33, finca 15.702, inscripción 2ª. Valorada en ochocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Once.- Tierra blanca riego de la acequia del Partidor, término de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, sitio de la Peña Rubia, que mide de superficie doscientos ochenta y cinco metros y sesenta decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 179 de Cehegín, folio 44, finca 11.241, inscripción 4ª. Valorada en ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Doce.- Tierra riego de la acequia del campo, en término de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, que tiene de superficie, siete áreas, trece centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, inscrita en el libro 240 de Cehegín, folio 236, finca 18.610, inscripción 1ª. Valorada en trescientas cincuenta y seis mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

Trece.- Trozo de tierra blanca se titula Bancal de los Tres Cornijales, radicante en término de Cehegín, Partido de Cañada Canara, pago y sitio de Arrón; tiene de superficie cincuenta y cuatro áreas y veintidós centiáreas. Enclavado en esta finca existe lo siguiente: Un edificio destinado a la fabricación de jugos de frutas, integrado por cuatro naves de una sola planta comunicados entre sí, formando un trapecio, tres de estas naves tienen tejados de dos aguas y la otra con cubierta de terraza, dejando un gran patio en el centro de las naves y otro en la parte posterior con la puerta principal por la nave que queda cubierta de terraza. Tiene emplazamiento interior de caldera, y en su parte posterior, la chimenea para la caldera de vapor. Ocupa lo edificado un total de mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados y el resto está destinado a patios y solar.

De la presente finca se han segregado una nave industrial, patio y cobertizo, con una superficie, de setecientos cinco metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, quedando un resto sin segregar de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados de naves industriales y tres mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados de patios y solares.

Inscrita en el libro 60 de Cehegín, folio 240, finca 3.900, inscripciones 7ª y 8ª. Valorada en dieciocho millones ciento treinta y seis mil pesetas.

Catorce.- Tierra blanca radicante en el término municipal de Cehegín, partido de Campillos y Suertes, pago y sitio de la Peña Rubia, riego de la Acequia del Campo, tiene de cabida cinco áreas y sesenta y siete centiáreas. Inscrita en el libro 37 de Cehegín, folio 41, finca 2.784, inscripción 11ª. Valorada en doscientas ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- La Juez de 1ª Instancia.- El Secretario, Diego Melgares de Aguilar Moro.

Número 10201

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 773/83-A a instancia del Banco Central, S.A. contra don Juan Pagán Moreno y otros, sobre reclamación de 1.237.626,92 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyo procedimiento con fecha de hoy se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que se dirán, señalándose para llevar a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n, Murcia, a las once horas, los días 18 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo, respectivamente, advirtiendo a los licitadores:

1.° Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

2.° Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

3.° Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% efectivo del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.° Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.° Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

6.° Que lo referente a los títulos de propiedad se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán contentarse con ello.

Bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra, en la diputación de Béjar, término de Lorca, sitio de la Majada de las Vacas, con una casa cortijo distribuida en diversas dependencias, de cabida según reciente medición, 18 hectáreas, 32 áreas, 36 centiáreas y 65 decímetros cuadrados, marco de 8.000 varas.

Valorada pericialmente en cinco millones de pesetas (5.000.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Maria Jover Carrión.—El Secretario.

Número 10202

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Gabriel Gonzálvez Aguado, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.185/86 promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Andrés Muñoz Hernández y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 15 de febrero, 16 de marzo y 18 de abril a las once treinta horas de su mañana respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la 1.ª subasta, servirá de tipo la suma de 2.992.000 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el sesenta por ciento del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

Departamento número 35, piso 4.°, lebra B, del edificio en Molina de Segura, paraje Cañada de las Eras, calle del Triunfo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 646, libro 170, folio 85 vuelto, finca registral número 21.889, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Gabriel Gonzálvez Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

Número 10204

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número Cinco de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 509/87, a instancia del Procurador Sr. Pinto Marabotto, en nombre y representación de Organización Ibérica de Finanzas, S.A. (Orifisa), contra don Juan Carlos Maestre Maestre y don José Ros Beltrán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.785.506 pesetas (cuatro millones setecientas ochenta y cinco mil quinientas seis pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día once de abril de mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas, igual al 75% de la 1.ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50% del tipo establecido en cada caso.

Segunda: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número uno. Local comercial en planta de sótano. Tiene una superficie útil de seiscientos cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados y la construida es de ochocientas veintitrés metros con cuarenta y nueve decímetros cuadrados. Se accede a él por medio de una rampa que nace en el desvío de la carretera de Murcia a Granada. Linda: frente, carretera de Murcia a Granada o desvío; derecha entrando, calle de Alcántara; izquierda, Vicente Méndez Espino; y fondo, el local número treinta y cuatro.

Coeficiente: 9,41%.

Inscripción: Al tomo 1.356, libro 478, folio 135, finca n.º 36.573, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

Expidiendo el presente en Madrid a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Número 10504

PRIMERA INSTANCIA
CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 328 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra doña Carmen Moreno Pérez, sobre reclamación de 3.514.698 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día nueve de enero de 1989; en segunda subasta el día primero de febrero de 1989 y en tercera subasta el día veintisiete de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las once horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Los derechos hereditarios que correspondan a la demandada doña Carmen Moreno Pérez, de los siguientes bienes:

Lote número 1.

Vivienda en planta alta, de la casa sita en la calle de don José Marín Camacho, marcada con el número trece de policía en cuya casa se integra. Es una vivienda con entrada independiente desde la calle de su situación por entrada-escalera en la planta baja. Ocupa una superficie de 119 metros, 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13 metros y 20 decímetros cuadrados edificados en la planta baja para la entrada escalera, y 106 metros cuadrados edificados en la planta alta para la vivienda.

Inscrita al tomo 641, folio 167, finca 17.909. Valorada en 2.741.600 pesetas.

Lote número 2.

En el partido del Toledillo, un trozo de tierra secano con veintidós olivos que mide siete celemines, igual a 39 áreas y 12 centiáreas.

Inscrita al tomo 55, folio 120, finca 1.067. Valorada en 8.127.691 pesetas.

Lote número 3.

Trozo de tierra secano con catorce olivos y una pequeña parte de riego con el colmo de la balsa radicante en el partido del Toledillo, que mide el secano tres celemines, o 16 áreas y 76 centiáreas y el

riego una ochava y 16 brazas, igual a dos áreas y nueve centiáreas.

Inscrita al tomo 55, folio 123, finca 1.068. Valorada en 848.250 pesetas.

Lote número 4.

En el partido del Toledillo, una casa de habitación y morada sin número ni letra de demarcación, compuesta de planta baja y corral descubierto, que mide de frente diez metros por 17 metros de fondo, o sean 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 438, folio 144, finca 10.412. Valorada en 1.479.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto a ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 10505

PRIMERA INSTANCIA
CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 391 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Francisco Barceló Peñalver y doña Ascensión Benedicto Pérez de Lema, sobre reclamación de 39.576.179,39 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día nueve de enero de 1989; en segunda subasta el día uno de febrero de 1989 y en tercera subasta el día veintisiete de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las doce treinta horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1.º Vivienda en la primera planta alta de un edificio sito en calle San Carlos Borromeo, que ocupa una superficie edificada de 93,13 m².

Finca registral 17.786. Inscrita al tomo 640, folio 103. Valorada en 2.900.000 pesetas.

2.º Trozo de tierra en el partido de la «Fuente del Judío» de riego y secano de 37 hectáreas, 90 áreas, 01 centiáreas, de cuya superficie es de riego de manantial, 17 áreas, 75 centiáreas; y con aguas de fuente y pozo existente en la finca, 02 hectáreas, 36 áreas, 00 centiáreas. Tiene adscritas para su riego 100 dotaciones de agua del caudal del pozo denominado «Galicia M.P. 6», cada acción permite el riego de una tahúlla. Finca Registral 16.701. Inscrita al tomo 606, folio 242. Valorada en 16.200.000 pesetas.

3.º Vivienda en la décima planta alta en relación con el sótano, al fondo de un edificio sito en calle Paseo y que ocupa una superficie construida de 220 m². Finca registral 19.179. Inscrita al tomo 665, folio 29. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 10515

PRIMERA INSTANCIA
CIEZA

EDICTO

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 319 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Angel Rafael Joaquín Ortega Yelo y doña M.ª Victoriana Yelo Gómez, sobre reclamación de 513.376 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día nueve de enero de 1989; en segunda subasta el día uno de febrero de 1989 y en tercera subasta el día veintisiete de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, n.º 2, a las 11,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se su-

broga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Tierra secano en Cieza, paraje de «Ascoy», que ocupa una superficie de 3 hectáreas, 35 áreas, 46 centiáreas. Inscrita el tomo 687, folio 36, finca 20.631. Valorada en 1.800.321 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Armando Barreda Hernández.—El Secretario.

Número 10273

DISTRITO
TOTANA

SENTENCIA

En la ciudad de Totana a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Don José María Sánchez Jiménez, Juez titular de este Juzgado de Distrito de Totana, ha visto el presente juicio de cognición número 24 de 1988, sobre reclamación de cantidad seguido a instancia de doña Josefa López Martínez, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Jaime García Navarro, y defendida por el Letrado don Juan Jesús Bañón García, contra don Pedro Martínez Sánchez, herederos y herencia yacente de don Pedro Sánchez García, en rebeldía, y la compañía de seguros Mudespa, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover y defendida por el Letrado don Francisco Pato Herrera, y...

Antecedentes de hecho:

Primero: El día 16 de mayo de 1988 se presenta por la actora demanda de juicio de cognición en reclamación de cantidad de doscientas treinta y seis mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas en virtud de los fundamentos que en ella se alegan, admitida a trámite la demanda por propuesta de providencia del mismo día se acuerda emplazar a los demandados librándose los correspondientes exhortos a Alhama de Murcia y Madrid, respectivamente.

Segundo: Emplazados los demandados el día 30 de mayo a Pedro Martínez Sánchez y el día 7 de junio a la entidad de seguros Mudespa, sólo compareció ésta y contestó a la demanda, no haciéndolo así el resto de los demandados declarados por providencia de 20 de septiembre en rebeldía.

Tercero: Señalado juicio el día 13 de octubre de 1988, comparecieron las partes levantándose la correspondiente acta, ratificándose la actora en su demanda y solicitado el recibimiento del pleito a prueba, propuso la documental consistente en testimonio de juicio de faltas 218-156 de 1984 de este Juzgado y testifical. Igualmente la demandada Mudespa, se ratificó en su escrito de contestación a la demanda y solicitado el recibimiento del pleito a prueba propuso la prueba de confesión judicial de la demantante y documental consistente en unir testimonio de la sentencia de apelación del juicio de faltas anterior, celebrándose con el resultado que obra en autos, quedando los autos conclusos para sentencia el día 18 de octubre de 1988.

Cuarto: En la tramitación de este juicio se han observado todas y cada una de las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos:

Primero: Plantea el demandado en su escrito de contestación al actor la excepción de prescripción de la acción ejercitada por haber transcurrido el plazo de un año que para su ejercicio establece el artículo 1968, párrafo 2.° del Código Civil; plazo en el cual debe de ejercitarse la acción extracontractual dentro del proceso declarativo civil correspondiente dado que la resolución penal adquirió firmeza el día 19 de diciembre del año 1986 según consta en la prueba documental obrante en autos y la reclamación del actor se presenta a trámite el día 16 de mayo de 1988 y debiendo decidir la sentencia sobre las cuestiones incidentales que se propongan en la contestación a la demanda y, en primer término sobre las que pueden obstar el pronunciamiento definitivo, por imperativo del artículo 63 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, regulador entre otros del juicio de cognición; es procedente declarar que en el ámbito de la doctrina legal la prescripción es una institución de derecho, basada objetivamente, en la necesidad de dar certeza y fijeza a las situaciones y, subjetivamente, en la presunción de abandono o renuncia que de su derecho se advierte en la pasividad del titular que no lo ejercita como reza la sentencia de la Audiencia Provincial de Granada de 2-10-72 y la norma general es que el plazo prescriptivo de la acción civil ha de computarse a partir de la resolución judicial que ponga fin a la causa penal, por tanto para el cómputo inicial de la acción civil, se requiere no sólo que haya recaído resolución que ponga término a las actuaciones penales, sino que esta haya adquirido firmeza según sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia de 13-7-77 y abundando en esta posición la de la Audiencia Territorial de Pamplona de 5 de abril de 1977 estimó que el cómputo inicial de la prescripción comienza con la terminación de las actuaciones penales, pero que resulta totalmente inoperante que el interesado haya o no tenido conocimiento personal de la resolución que ésta preceptúa pues es incumbencia de la parte, por su propio interés, averiguar cuando finalizó la actuación de carácter criminal, para poder ejercitar la acción civil de que se creyera asistida.

Esta doctrina Jurisprudencial que interpreta los artículos 1.968 y 1.969 del Código Civil es aplicable íntegramente al presente procedimiento en el que ha quedado suficientemente acreditado, a través de la prueba documental aportada por las partes, que entre la reclamación y el momento en que el derecho surge ha transcurrido un tiempo superior al fijado por la Ley.

Segundo: El artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil establece que en orden a las costas que en los juicios declarativos las de la primera instancia se impondrán a la parte cuyas pretensiones hayan sido totalmente rechazadas.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jaime García Navarro, en nombre y representación de doña Josefa López Martínez contra don Pedro Martínez Sánchez y la compañía de seguros Mudespa, debo absolver y absuelvo a los demandados de satisfacer las pretensiones de la actora, condenando a ésta al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponerse recurso de apelación mediante escrito con firma de letrado en los tres días siguientes a la notificación.

Publicación. En el mismo día la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Yo el infraescrito Secretario, doy fe y testimonio: Que la presente concuerda bien y fielmente con su original.

Totana, 20 de octubre de 1988.—El Secretario.

Número 10184

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0613/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Isocold Murcia, S.A.; parcela 26/6 Polígono Oeste, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, y que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5.° derecha, despacho 20, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1989 del corriente año, a las 11,45 horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 58.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que se declarase desierta la subasta, se señala para la celebración de la segunda y tercera subasta las audiencias de los días 23 de febrero y 23 de marzo de 1989, y hora de las 11,45 y 12,15 respectivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela número 26/6 del Polígono Oeste, en término municipal de Murcia, a los sitios de El Palmar, Sangoneras Verde y Seca, parte del Polígono Industrial denominado «Polígono Industrial Oeste» de Murcia, señalada con el número 26/6 en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial aproximada de 2.136 metros y 50 decímetros cuadrados. Sobre la descrita finca, su propietaria ha construido un edificio en la indicada situación, compuesto de una nave para usos industriales y planta primera, con una superficie construida en planta baja de 1.089 metros cuadrados, siendo la superficie construida en la planta primera de 50 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al folio 89, del libro 193, Sección 11, finca número 14.409, inscripción 1.ª de dominio, 2.ª de hipoteca y 3.ª de obra nueva. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo el orden que puedan habérsele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10185

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0497/88 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Industrial, S.A., representado por el Procurador Antonio Rentejo Jover, contra Estudios Técnicos y Control, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, y que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla, 1, 5.° derecha, despacho 20, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1989 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate es de 24.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

6. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que se declarase desierta la subasta, se señala para la celebración de la segunda y tercera subasta las audiencias de los días 23 de febrero y marzo de 1989, y hora de las 11,30 y 11,45 respectivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local Comercial número tres, en planta baja, del edificio sito en la carretera de La Palma, paraje de los Barreros, término municipal de Cartagena. No tiene distribución interior y su superficie es de trescientos veintiocho metros y treinta y un decímetros cuadrados. Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena-2, en el tomo 2.277, libro 280, Sección San Antón, folio 2.ª 7.398, inscripción 2.ª, haciéndose constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110, y 111 de la L.H. y 215 de su Reglamento y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo el orden que puedan habérsele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10200

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 880/86 a instancia de Banco Central, S.A., contra don Lucio Fructuoso del Olmo, doña María Amparo Romero Zamora, don Miguel Fructuoso Solana, doña Bruna Olmo García, don Joaquín Esparcia Valcárcel y doña María del Rosario Fructuoso Olmo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de catorce millones quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintiuno de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintiuno de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintiuno de abril próximo de las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso tercero derecha de la escalera de Poniente de la casa sita en la Ronda Norte, s/n.° De superficie 70,25 metros cuadrados total y 57,21 metros cuadrados útil. (Forma parte del edificio conocido por Casa Amarilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 21, folio 113, finca número 1.466. Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

2. Piso quinto, tipo A, en Avenida Ministro José Solís, s/n.°, edificio Santiago. Ocupa una superficie de 167,53 metros cuadrados edificada y de 126,23 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 55, folio 215, finca número 4.067. Valorada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

3. Piso tipo B, planta segunda, en Avenida Ministro José Solís, s/n.°, edificio Santiago. Ocupa una superficie edificada de 102,41 metros cuadrados y de 78,72 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 55, folio 183, finca número 4.056. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones de pesetas.

4. Piso segundo letra D, de la segunda escalera, del edificio sito en Puente Tocinos, en calle de la Gloria.

Ocupa una superficie de 86,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.387, libro 117, finca número 9.993. Valorada a efectos de subasta en tres millones de pesetas.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Magistrado Juez.—El Secretario.